

Los Montes de Piedad desde la perspectiva de la educación financiera

21 de octubre de 2022



Autor: José María López Jiménez

Doctor en derecho y coordinador de Edufinet

La reestructuración del sector financiero español posterior a la crisis financiera de 2008 motivó que los Montes de Piedad, como entidades vinculadas hasta entonces a las Cajas de Ahorros, tuvieran que comenzar una particular transición, a la que nos referiremos enseguida.

Aunque en la etapa más actual resulta natural asociar a los Montes con las Cajas, ambas instituciones fueron independientes al comienzo, siendo su objetivo común que con los depósitos captados por las segundas se concedieran préstamos pignoratícios por los primeros.

De hecho, los Montes nacieron antes que las Cajas. Los Montes de Piedad (“Monti di Pietà”) se remontan a la Italia del siglo XV y a las largas discusiones teológicas acerca de la pertinencia o no del cobro de intereses o la concreta cuantía de estos, lo que llevaba inexorablemente al fenómeno de la usura. Como anécdota, el banco en funcionamiento más antiguo del mundo es Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A., que trae origen del Monte de Piedad de Siena, creado en 1472.

Durante décadas, las Cajas ejercieron su actividad financiera, la no financiera (la Obra Social) y, a veces, la mixta, constituida por la concesión de préstamos con garantía pignoratícia, todo ello bajo una misma personalidad jurídica en señal de unidad de propósito.

Nos referimos a “actividad mixta” porque, por definición, en los préstamos prendarios concurría, junto a lo puramente financiero, el afán de atender a una porción vulnerable de la población.

Este panorama general se alteró con la crisis financiera de inicios de este siglo. La Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que es de 2013, establece que los Montes de Piedad podrán adscribirse a la obra social de las Cajas de Ahorros, a las fundaciones bancarias u ordinarias, o a las entidades de crédito controladas por las fundaciones bancarias.

Por lo tanto, de la regla inicial de la época más moderna (una Caja, un Monte), hemos pasado a esta triple posibilidad de relación orgánica que ligaría a los Montes con una Caja (las dos subsistentes a fecha de hoy u otras que se puedan crear en el futuro), con una fundación bancaria u ordinaria, o, directamente, con una entidad de crédito bajo el control de una fundación bancaria.

Sí es importante destacar que la expresión “Monte de Piedad” no puede emplearse hoy día por terceros distintos de este tipo de entidades, lo que, además de permitir que se respete el vínculo histórico, ofrece, como mostraremos, especiales garantías desde la perspectiva de los usuarios de los servicios de los Montes.

Por lo tanto, una vez explicada la actual situación de los Montes, creemos conveniente analizar la figura del préstamo pignoraticio (o del “empeño”, empleando la terminología consolidada en el sector) ofrecido por este tipo de entidades.

Hemos de partir, siguiendo las pautas de referencia de la OCDE y su Recomendación de 2020, que, también aquí, el propósito de la educación financiera es facilitar al ciudadano todos los antecedentes necesarios para que pueda desarrollar las competencias que le permitan la adopción responsable e informada de decisiones de endeudamiento con garantía prendaria.

Estimamos que resulta conveniente que el posible cliente entienda, de partida, cuál es el origen de los Montes, ya expresado anteriormente, para su diferenciación de otros oferentes de préstamos de esta naturaleza, los cuales, además, suelen ofrecer condiciones financieras más severas. En cierto modo, los Montes pueden seguir contribuyendo, por esta vía, a la inclusión financiera de colectivos vulnerables y a la lucha contra la usura.

La vinculación con una Caja, una fundación o un banco puede servir, por otra parte, para reforzar la confianza de la clientela.

Además de lo anterior, es necesario que el ciudadano que se aproxima a una de estas centenarias instituciones conozca qué es un préstamo con garantía prendaria. En síntesis, el cliente suele entregar un bien mueble de cierto valor (joyas o alhajas, por ejemplo), que, en caso de que el préstamo no se amortice en debida forma y plazo, será objeto de pública subasta con el fin de que la entidad prestamista se resarza con el producto de la venta de lo que se le deba. Con todo, la inmensa mayoría de las operaciones se pagan completa y puntualmente por los prestatarios, lo que les permite liberar y recuperar la prenda.

Como es evidente, la cuantía de los préstamos suele ser reducida, pues estos se conceden en función del valor de la garantía prendaria, que se establece por los propios servicios de tasación de los Montes, de una manera rápida y ágil, lo que constituye otro de los aspectos destacables de este tipo de contratos.

El propio perfil de la clientela ha evolucionado con el transcurso del tiempo, y ya no se tiene que asociar necesariamente el empeño como un recurso para perfiles vulnerables. De hecho, se trata de una fórmula de contratación que, en ocasiones, se emplea por los emprendedores o empresarios, bien por el inicio de su actividad, bien por el desarrollo de esta. La prenda puede recaer sobre una cosa, pero también, de acuerdo con el Código Civil, puede tener por objeto derechos, lo que permitiría el anticipo del pago de créditos no vencidos, con la garantía del propio derecho.

El modelo de negocio también ha evolucionado, lo que facilita que los Montes puedan recurrir a la digitalización tanto en la formalización de los contratos como en la fase de pública subasta, que se suele realizar de este modo a distancia.

Como en cualquier tipo de préstamo, el cliente potencial también debe tener nociones mínimas de aspectos relacionados con la protección de consumidores o, en función del importe de la operación de préstamo, con la prevención del blanqueo de capitales y sus requisitos.

En síntesis, y a falta de un desarrollo más amplio, la educación financiera se podría centrar en los siguientes aspectos básicos de los Montes y sus empeños:

- Conocimiento de qué es un Monte de Piedad.
- Diferencia entre un Monte y otros oferentes de préstamos pignoraticios con peores condiciones.
- Nociones sobre qué es un préstamo pignoraticio.

- Nociones sobre cuándo puede ser razonable acudir a un Monte de Piedad (y cuándo no).
- Activos que pueden servir de colateral del préstamo (bienes pero también derechos).
- Referencias al riesgo inherente a la operación: pago de intereses / intereses de demora / pérdida del bien o derecho dado en prenda en caso de impago.

En conclusión, los Montes de Piedad pueden seguir siendo entidades representativas del panorama financiero, con especial potencialidad para cubrir las necesidades de una determinada tipología de clientela, no limitada tan solo a las personas en situación de apuro económico, sino también extensible a colectivos como el de los empresarios o el de los emprendedores. La educación financiera puede contribuir a dar continuidad a este legado histórico, y a mostrar las cuestiones a considerar por parte de los potenciales clientes antes de dar el paso y formalizar un empeño.

Atribución: Imagen de vectorjuice en Freepik